

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 083
23 DE JUNIO DE 2021**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por el GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0188 del 22 de julio de 2020, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JULIAN FELIPE GARCES CARDENAS identificado con la C.C. No 1.098.697.422 obrando en calidad de Representante Legal del GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0, solicitó a Corpocesar modificación de permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0188 del 22 de julio de 2020 para una planta trituradora de materiales pétreos, ubicada en el predio Don Tato, área rural del Corregimiento de Caracolí jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

El usuario pretende “**modificar el área del proyecto inicial del permiso de emisiones atmosféricas y el sitio de ubicación de la planta trituradora existente, conservando las especificaciones técnicas, los volúmenes proyectados y los controles de emisiones atmosféricas establecidos en la resolución No 0188 del 22 de julio de 2020 expedida por Corpocesar**”. De igual manera “**se tiene proyectada una planta de beneficio para mineral de cobre , la cual consiste en una planta trituradora para finos y una planta de concentrado para procesar aproximadamente 2000 ton/mes , dependiendo de las condiciones de los equipos , de las condiciones ambientales y de mercado de productos**”.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, “**En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.**”

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por el GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0188 del 22 de julio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Informar si en el costo del proyecto que se reportó (\$ 450.000.000) está incluido el valor de la planta de beneficio para mineral de cobre que se pretende incluir en el permiso. Adjuntar prueba documental del valor de dicha planta.
2. Documento suscrito por titular del predio, en el que especifique si existe autorización para montaje de nueva Planta de beneficio para mineral de cobre.
3. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
4. Certificado expedido por autoridad municipal competente ACTUALIZADO, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el POT.
5. Plancha IGAC con indicación o señalización de ubicación de proyecto.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 083 del 23 de Junio de 2021 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por el GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0188 del 22 de julio de 2020, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

6. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si usted lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de trituración de material pétreo, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal del GRUPO GCA SAS con identificación tributaria No 900491053-0 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintitrés (23) días del mes de junio de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 224-2019

www.corpocesar.gov.co
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181